



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

1077*Aprobación inicial bases convocatoria subvenciones 2020*

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 30-01-2020, las Bases de la convocatoria de subvenciones ordinarias a entidades sin ánimo de lucro para el año 2020, se abre de conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, para que los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones, objeciones y observaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se produzca ninguna reclamación, reparo ni observación dentro del plazo indicado, quedarán aprobadas definitivamente dichas Bases.

Santa Maria del Camí, 3 de febrero de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Nicolau Canyelles

